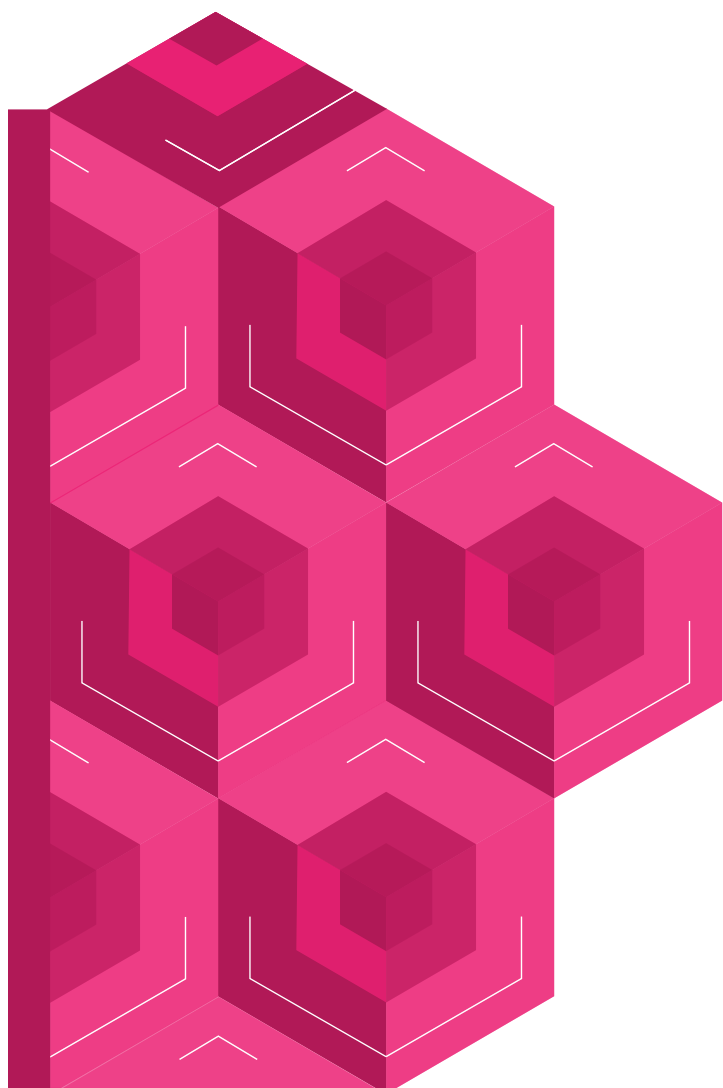


# **La propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador de militarizar la seguridad pública a través de la creación de una guardia nacional**



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en tiempos de paz las fuerzas armadas tiene por objetivo realizar actividades destinadas a la disciplina militar y que la seguridad pública es una tarea que solo podrán desempeñar autoridades civiles.

Sin embargo, desde los años 70 las fuerzas armadas han ido ganando espacios de participación en tareas relacionadas a seguridad nacional y combate al crimen organizado.

Con mayor énfasis durante en 2006 durante el sexenio de Felipe Calderón se desplegaron miles de soldados y marinos para cubrir tareas de seguridad pública. Esta misma estrategia fue seguida por el ex presidente Enrique Peña Nieto con resultados catastróficos para el país.

Organismos internacionales de derechos humanos, como la ONU y la OEA han constatado que la militarización en México ha traído como consecuencia el aumento de la violencia, las violaciones a derechos humanos y el incremento de los niveles de impunidad.

En diciembre de 2017 el Congreso de la Unión adoptó una Ley de Seguridad Interior, que elevaba a rango legal la fallida estrategia de seguridad y trastocaba profundamente la relación cívico militar.

Dicha Ley fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en noviembre de 2018 al considerar al legislativo rebasado en sus facultados para legislar en la materia.

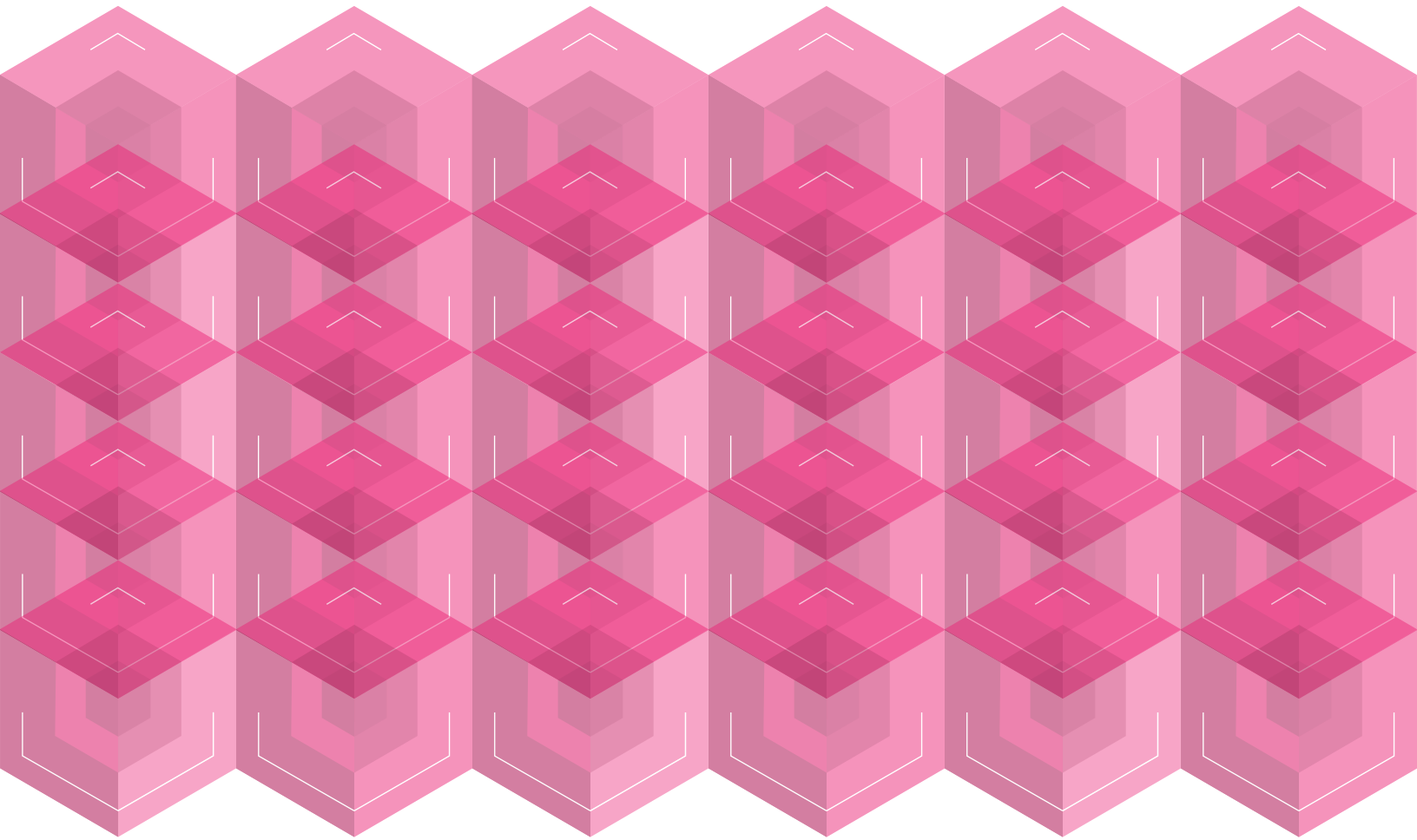
A pesar de ello, la misma política parece predominar, e incluso adquiere rango constitucional en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador, algunos de los elementos de la propuesta son:

1. La guardia nacional será una institución adscrita al mando castrense.
2. Estará conformada por policías militares y navales. Sus integrantes recibirán formación y adiestramiento en planteles militares.
3. La guardia nacional estará encargada de prevenir y combatir el delito en todo el territorio nacional.
4. Sus funciones serán la prevención, investigación, detención y presentación de detenidos ante el ministerio público y la aportación de pruebas exigidas por la ley.
5. El mando operativo de la guardia nacional estará a cargo de oficiales de la SEDENA y SEMAR.  
La SEDENA asumirá el mando operativo de la guardia nacional.

La CMDPDH manifiesta su firme rechazo ante la creación de una guardia nacional adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional integrada por policías militares, navales y elementos de las Fuerzas Armadas.

De la misma forma que nos oponemos de forma contundente a que dicha institución tenga funciones de prevención, investigación, detención y presentación de detenidos por los siguientes motivos:

- a) La creación de la guardia nacional es una comprobable amenaza a los derechos humanos ya que se ha documentado el incremento del uso ilegal y excesivo de la fuerza, así como la privación arbitraria de la libertad, ejecuciones extrajudiciales, tortura y desaparición forzada.
- b) La creación de la guardia nacional es contraria a los diagnósticos y recomendaciones internacionales de organismos y expertos internacionales.
- c) El modelo de guardia nacional militarizado para tareas de seguridad pública debilitar el control civil y acepta la intervención militar, poniendo en riesgo los derechos humanos, las instituciones y procedimientos legales que forman parte de la base de la democracia.
- d) La creación de una guardia nacional encargada de la prevención y combate al delito implica la institucionalización de un régimen militar en la política de seguridad pública del país.



***[www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org)***

